



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RAM 786/11

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N°786 /11

Sucre, 14 de octubre de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE. COM. P.O.T.M.A. INT. 215/11 de 12 de octubre de 2011, emitida por los CONCEJALES: Sr. José Santos Romero Mostacedo y Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, PRESIDENTE y SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, hacen conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, que el día martes 18 de octubre de 2011, a partir de Hrs. 07:30am., tienen programado viajar al Distrito Municipal -7, con la finalidad de realizar la Sesión Distrital de Comisión (Área Rural) y realizar inspecciones a las diferentes obras de este Distrito, con ese antecedente, solicitan se autorice el viaje y la declaratoria en comisión, conforme a reglamentación.

Que, en Sesión Plenaria de 14 de octubre de 2011, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en Comisión Oficial de Servicios, al Concejal y Concejalas: Sr. José Santos Romero Mostacedo, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales y Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, PRESIDENTE, SECRETARIA y VOCAL DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, como también a los ASESORES TECNICOS: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, Arq. Marcelo Navas Arnez, ASESOR LEGAL Abog. Carlos Torrez Subirana, SECRETARIA DE LA COMISION: Sra. Mónica Requena Duran, TECNICO PROGRAMADOR Sr. Edward Cueto Torres y el CHOFER: Sr. Francisco Pinto Coronado, con la finalidad de que asistan y participen en la Sesión Distrital de Comisión y realizar inspecciones de las diferentes obras en el Distrito Municipal -7, el día 18 de octubre de 2011.

Que, de acuerdo al art. 26 del Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios del GMS, los servidores públicos, autoridades electas municipales, que reciban estipendios por parte del Gobierno Municipal de Sucre, deberán ser autorizados por la unidad superior correspondiente, con la anticipación correspondiente, viajes a los distritos rurales (ida y vuelta en el mismo día), ... en el caso de las Sesiones de las Comisiones, en base a las programaciones y cronogramas oficiales adoptadas por las Comisiones, el H. Concejo Municipal, autorizará conforme a los procedimientos establecidos, las solicitudes con veinticuatro (24) horas de anticipación, a los efectos de los viajes (de ida y vuelta en el mismo día) a los Distritos Rurales 6, 7 y 8, respectivamente y se pagará estipendio para cubrir gastos de alimentación y refrigerio, conforme lo determina el art. 25 de la citada norma.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011 sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011, en su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º AUTORIZAR el viaje y DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL y CONCEJALAS: Sr. José Santos Romero Mostacedo, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales y Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz, PRESIDENTE, SECRETARIA Y VOCAL DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, como también a los ASESORES TECNICOS: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, Arq. Marcelo Navas Arnez, ASESOR LEGAL Abog. Carlos Torrez Subirana, SECRETARIA DE LA COMISION: Sra. Mónica Requena Duran, TECNICO PROGRAMADOR Sr. Edward Cueto Torres y el CHOFER: Sr. Francisco Pinto Coronado, con la finalidad de que asistan y participen en la Sesión Distrital de Comisión y realizar inspecciones de las diferentes obras en el Distrito Municipal - 7, el día 18 de octubre de 2011.

Art.2º AUTORIZAR el pago de ESTIPENDIOS en el monto que corresponda por el viaje (ida y vuelta en el mismo día), a realizarse en el Distrito Municipal -7 (Área Rural), el día 18 de octubre de 2011, en favor del Concejal y Concejales, los Asesores Técnicos, Legal, Secretaria de la Comisión, Técnico Programador y el Chofer, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, conforme a la reglamentación establecida, haciendo constar que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizado oficial.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE

Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL